 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

## AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) **Anónimo**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No **WEB 2160852024** de abril 11 de 2024.

**EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA**  
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme - Sumapaz


## HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro  Anónimo.

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **S2024063922**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo 12023039730 – 21/12/2023
		Página: 2 de 2

### CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 25/04/2024.



**DANIEL ANDRES MORA AVILA**  
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 02/05/2024 a las 4:30 pm.

**DANIEL ANDRES MORA AVILA**  
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-22 09:38:31  
Radicado: S2024063922

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Cod Dependencia: Fcl:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: ANONIMO  
Anexos:

Código 12330

Bogotá D.C., 19 de abril de 2024

Señor  
**ANONIMO**  
Bogotá

Asunto: Respuesta Radicado WEB 2160852024 de abril 11 de 2024

Reciba un cordial saludo:

En respuesta a la solicitud presentada ante esta Subdirección Local para la Integración Social Usme – Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, nos permitimos informar dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, dando respuesta a la información manifestada por usted, de que trata el comunicado de la referencia, me permito dar contestación en los siguientes términos:

"Hay varios puntos a tratar, sucede que en el comedor comunitario el libano en el barrio bolonia ubicado en la direccion cra. 1 0ª este, usme. hay ocasiones donde los alimentos no los sirven frescos,y comenzado la semana sirven los alimentos tales co mo frutas y ensaladas preparadas desde el sabado,y estas ensaladas al no ser frescas caen mal y hacen enfermar a las perso nas usuarias,tambien los jugos los sirven congelados. hay descontento de parte de los usuarios beneficiarios por estas razones pero debido al temor de perder su cupo no dicen nada a los funcionarios encargados del comedor, por eso pido se vigile esta situacion ya que para muchas personas este alimento que se les brinda es de mucha ayuda para su día a día; niños niñas jove nes y adultos mayores agradecen los alimentos pero a razon de que la calidad de los alimentos sea optima espero se vigile y c orrija esta situacion;muchas gracias por la atencion prestada."

Los comedores comunitarios tienen por objeto realizar la atención alimentaria en cumplimiento del proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" a fin de beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas y hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en inseguridad alimentaria y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario.

Los comedores comunitarios ofrecen a los beneficiarios apoyo alimentario transitorio mediante el suministro de un almuerzo diario en las cantidades contratadas con la calidad exigida, con un aporte nutricional del 40% de las recomendaciones diarias de calorías y macro nutrientes durante los días contratados.

Los 30 menús establecidos en el anexo técnico deben cumplir con el aporte de calcio y consumo de leguminosas, establecido en las recomendaciones establecidas por el ICBF, por eso los menús cuentan con la porción establecida de acuerdo al grupo etéreo de los beneficiarios la porción de leche o queso y dos veces a la semana el consumo de leguminosas como las lentejas, arvejas, frijoles o garbanzos.

Las familias en inseguridad alimentaria y severa no cuentan con el consumo adecuado de calorías y nutrientes, por esta razón se brindan menús completos para compensar las deficiencias nutricionales, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario. Es importante su recomendación con respecto al estado de los alimentos ofrecidos por el comedor comunitario Líbano lo que genera una alerta, se informará en el nivel central para que el equipo del componente nutricional realicen el respectivo seguimiento y de esta forma garantizar el suministro adecuado con calidad e inocuidad alimentaria.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240422-094017-cc0715-99429635  
2024-04-22T10:42:40-05:00 - Pagina 1 de 4



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por la ciudadanía.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA**  
**Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz.**

Elaboró: Samira Lozano Hinestroza – Profesional local- Proyecto 7745  
Revisó: Gustavo Mayorga Referente local 7745 SLIS Usme-Sumapaz

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
*Gracias por su aporte.*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240422-094017-cc0715-99429835  
2024-04-22T10:42:40-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024063922

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240422-094017-cc47f3-99429835

Creación: 2024-04-22 09:40:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-22 10:42:40



Escanee el código para verificación

### Firma: Subdirector Local

Daniel Andrés Mora Avila

70662558

[dmoraa@sdis.gov.co](mailto:dmoraa@sdis.gov.co)

Subdirector Local de Usme- Sumapaz (e)

Secretaria Distrital de Integración Social

